



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

645-22

Salta, 08 NOV 2022
Expediente N° 19.031/22

VISTO la Resolución N° SO-624/22 de la Sede Regional de Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se prorroga la designación del Tec. Eduardo Ezequiel Ortiz, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Física General" de la Carrera Tecnicatura Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos dictado en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Agosto de 2.022 y hasta el 31 de Agosto de 2.022.

Que en el Artículo 3° de la mencionada resolución la Sede Regional Orán eleva la presente para su correspondiente convalidación.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del tema y resolvió convalidar la Resolución N° SO-624/22, emitida el 04-10-22 por la Sede Regional Orán.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16/22 realizada el 25-10-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° SO-624/22 de la Sede Regional de Orán, a través de la cual se prorroga la designación del Tec. Eduardo Ezequiel Ortiz, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Física General" de la Carrera Tecnicatura Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos dictado en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Agosto de 2.022 y hasta el 31 de Agosto de 2.022.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Sede Regional de Orán y Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

cg

img
mncia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa